

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200064000**

Por reunir los requisitos de ley, una vez subsanada se dispone:

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de **CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO** instaurada por **GRETA LISBETH ROJAS MANTILLA** en contra de **CARLOS GIOVANNY ORTEGA PABON**

SEGUNDO: A la presente demanda dese el trámite previsto en la sección primera, procesos declarativos TITULO I, capítulo I, artículo 368 y SS, del CGP.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020, remitiendo la demanda , sus anexos y el auto de la referencia al correo electrónico puesto en conocimiento del despacho, además deberá certificar al despacho su remisión con el acuso de recibido o aportando constancia que el demandado tuvo acceso al mensaje.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. El término de traslado al demandado es por veinte(20) días.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 598 del CGP, se dispone:

Decretar el embargo de los siguientes bienes :

- a- Se decreta el embargo del bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria número 300214015 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Oficiese

b- Bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1420141 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro . Oficiese.

Materializadas las medidas cautelares se deberá proceder a la notificación .

CUARTO: Se reconoce personería para actuar al (la) abogada(o), HENRY EDUARDO TORRES MORENO en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____012____

HOY: 28 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA